



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Indalecio Ferrero Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mata (Toledo), hace saber: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el pleno de la Corporación, he decretado la aprobación de forma definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	308.900,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	345.502,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.573,83
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.570,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	1.239.545,83
PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	508.102,99
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	480.700,00
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.800,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	152.442,84
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	1.239.545,83

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN CARGO	TIPO DE PERSONAL	GRUPO COTIZACIÓN	DEDICACIÓN	N.º EMPLEADOS
SECRETARIA INTERVENTORA	FUNCIONARIA INTERINA	A1	77%	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL FIJO	C2	100%	1
ADMINISTRATIVO	LABORAL FIJO	C1	50%	1
AUX. ADMVO. PLAN EMPLEO	LABORAL TEMPORAL	C2	100%	1
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL INTERINO	E	100%	3
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL FIJO	E	50%	1
PERSONAL DE LIMPIEZA	LABORAL FIJO	E	50%	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	LABORAL FIJO	E	50%	6
PEONES PLANES DE EMPLEO	LABORAL TEMPORAL	E	100%	5
AUXILIAR DE VIVIENDA DE MAYORES	LABORAL FIJO	C2	100%	6
AUXILIAR VIVIENDA DE MAYORES	LABORAL FIJO	E	50%	2
				28

En caso de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. La Mata, 24 de abril de 2025.–El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.